ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
- SECRETARÍA GENERAL -

Telefax: 2-336-274
E-mail: imr@andinanet.net
Sitio web: www.ruminahui.gov.ec

ORDENANZA BASE:
ORD. No. 021-2008

ORDENANZA No. 010-2009

SEGUNDA REFORMA

El ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de diciembre del 2008, el señor Alcalde del Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui sanciono la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2009, Ordenanza que fue aprobada por el I. Concejo Municipal en primera y segunda instancias en Sesiones Ordinaria del 09 de diciembre del 2008 y Extraordinaria del 10 de diciembre del 2008.

Que, la Dirección Financiera, como Unidad Administrativa, ha preparado el Proyecto de Reforma Presupuestaria conjuntamente con la Unidad de Presupuesto, teniendo como base los requerimientos formulados por las Direcciones de: Obras Públicas, Planificación, y Agua Potable y Alcantarillado;

Que, el 14 de abril del año 2009, el señor Alcalde del Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui sanciono la Primera Ordenanza de Emergencia del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2009, Reforma que fue aprobada por el I. Concejo Municipal en primera y segunda instancias en Sesiones Ordinaria del 08 de abril del 2009 y Extraordinaria del 09 de abril del 2009.

Que, la presente Reforma al Presupuesto del año 2009 guarda conformidad con el tenor de lo dispuesto en los artículos números 131, 522, 524, 525, 526, 527, 528, y 529 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y,

En uso de las atribuciones legales,

EXPIDE LA:

SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009

Art. 1.- Reformar el Presupuesto del Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui del año dos mil nueve, de acuerdo al siguiente detalle:

ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
- SECRETARÍA GENERAL -

Telefax: 2-336-274
E-mail: imr@andinanet.net
Sitio web: www.ruminahui.gov.ec

Art. 2.- En el sentido indicado en el artículo anterior **queda reformada la Ordenanza No.021-2008**, sancionada el 12 de diciembre del 2008.

Art. 3.- La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de sanción por parte del señor Alcalde del Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui.

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Rumiñahui a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

Ing. Héctor Jácome Mantilla
ALCALDE

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL

MECHG / m.p.s.e
29.07.09

TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sangolquí, 29 de julio del 2009.- La infrascrita Secretaria General del Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui, certifica que la presente **SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009**, fue discutida en primera y segunda instancias en Sesiones Extraordinaria del 16 de julio del 2009 y Ordinaria del 29 de julio del 2009.- **LO CERTIFICO**.-

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Ing. Héctor Saúl Jácome Mantilla
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2005-2009

ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
- SECRETARÍA GENERAL -

Telefax: 2-336-274
E-mail: imr@andinanet.net
Sitio web: www.ruminahui.gov.ec

PROCESO DE SANCIÓN

VICEPRESIDENCIA DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.- Sangolquí, 29 de julio del 2009.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 125 de la Ley de Régimen Municipal vigente, remítase al señor Alcalde del Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui para la sanción respectiva.

Prof. Teresa Guerra Simmonds
VICEPRESIDENTA
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Proveyó y firmó la Providencia que antecede la señora Teresa Guerra Simmonds, en su calidad de Vicepresidenta del Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui.- Sangolquí, 29 de julio del 2009.- **LO CERTIFICIO**.-

I. MUNICIPIO DEL CANTON RUMIÑAHUI SECRETARIA GENERAL

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

I. MUNICIPIO DEL CANTON RUMIÑAHUI SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN.- Sangolquí, 29 de julio del 2009.- Notifiqué al señor Alcalde con la Providencia anterior y las copias respectivas.

I. MUNICIPIO DEL CANTON RUMIÑAHUI SECRETARIA GENERAL

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
- SECRETARÍA GENERAL -

Telefax: 2-336-274
E-mail: imr@andinanet.net
Sitio web: www.ruminahui.gov.ec

SANCIÓN

ALCALDÍA DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.- Sangolquí, 30 de julio del 2009.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República, ***SANCIONO*** la **SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.-**

Ing. Héctor Jácome Mantilla
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Proveyó y firmó el señor ingeniero Héctor Saúl Jácome Mantilla, Alcalde, la **SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.-** Sangolquí, 30 de julio del 2009.- **LO CERTIFICO**.-

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

MECHG / m.p.s.e.
30.07.09